



QUINTANA ROO, YUCATÁN A 23 DE AGOSTO DEL 2013

CONSEJO GENERAL DEL INAIIP  
PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a ustedes para informarles que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentra bajo mi custodia, se concluye que no existe documento relativa a la fracción XXI del artículo 9 de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, toda vez que el ayuntamiento no ha realizado ninguna resolución ejecutoria en contra de algún servidor público, en los meses de abril a junio de 2013.

Sin otro particular, quedo de ustedes para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Mersy Alejandra Borges Poot  
Síndico municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
QUINTANA ROO,  
YUCATAN